



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 554/87

E7

ESTACIONAMIENTO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Corresponde al Expediente 4112-23.348/87.-

E7/

TIGRE, Septiembre de 1987.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 554/87 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión Ordinaria del 22.9.87 que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

"Art. 1º. - Convalidase el decreto Nº 6893 de fecha 6 de Marzo de 1987 sin modificaciones. -

"Art. 2º. - Comuníquese al D. F. a sus efectos. -

SALA DE SESIONES, Septiembre 22 de 1987. -

(Firmado)

FLBER J. CORONEL
Secretario H. C. D.
Tigre

FRANCISCO BLEFARI
Presidente H. C. D.
Tigre

ORDENANZA Nº 554/87.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

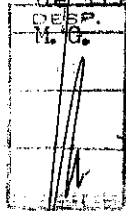
D E C R E T A

Art. 1º) Promúlgase la Ordenanza Nº 554/87. -

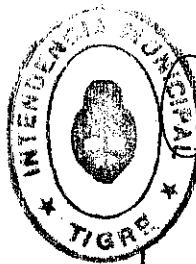
Art. 2º) Remítase nota - conjuntamente con una fotocopia autenticada de la Ordenanza sancionada, al Distrito 31 / Gran Buenos Aires Norte, de La Empresa Nacional de Telecomunicaciones. -

Art. 3º) Refrende el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno. -

Art. 4º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese. Cúmplase. Tome conocimiento la Dirección de Tránsito. -



LUIS ROLANDO TABARES
DIRECTOR DE COORDINACION
AL SECRETARIA DE GOBIERNO



NICOLAS EUGENIO D'ORAZIO
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL DE DECRETOS BAJO EL Nº 8703.-

EVA M. SCACHI
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

TIGRE, 6 de Marzo de 1987.

VISTO:

La presentación realizada por el Jefe del Distrito 31° del Gran Buenos Aires Norte de la empresa Nacional de Correos y Telégrafos, comunicando la puesta en funcionamiento - con carácter experimental - de una unidad postal - móvil que atenderá los distintos barrios más carenciados del Partido de Tigre, que aún no cuentan con los servicios postales más esenciales, solicitando por tal circunstancia la autorización de "LIBRE ESTACIONAMIENTO" para evitar inconvenientes y/o contratiempos que impidan el correcto accionar de la misma y

CONSIDERANDO:

Que el peticionado es materia de tratamiento del Honorable Concejo Deliberante, este Departamento Ejecutivo estima oportuno conceder la misma -ad-referendum del Cuerpo Deliberativo - teniendo en cuenta las razones de beneficio público y carácter experimental invocadas.

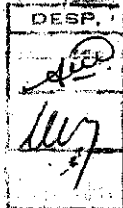
Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETO

ARTICULO 1º.- Concédase autorización de "LIBRE ESTACIONAMIENTO" -ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante - a la EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, a los efectos de facilitar la labor que realizará el Distrito 31° del Gran Buenos Aires Norte mediante una unidad postal - móvil que atenderá los distintos barrios más carenciados del Partido de Tigre que aún no cuentan con los servicios postales más esenciales.

ARTICULO 2º.- Refiere el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Municipal de Decretos. Notifíquese mediante nota de estilo. Tome conocimiento la Dirección de Tránsito y elévese al Honorable Concejo Deliberante a los efectos de su convalidación.



ARO. LUIS A. D'ORAZIO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
a cargo Despacho SECRETARIA DE GOBIERNO



OSCAR EGUILLO GIL
INTENDENTE MUNICIPAL

BAJO AL REGISTRO MUNICIPAL
INSCRITO BAJO EL Nº 1092

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.